

[Inicio](#) > Situación sanitaria

El Plan Nacional de Sanidad Avícola del Senasa, creado por la Resolución N° 882/02 vigila en granjas de reproducción - abuelas y padres - y en las plantas de incubación, la aplicación de medidas de bioseguridad e higiene para prevenir la salmonelosis, micoplasmosis y la influenza aviar.

Asimismo, el Senasa, mediante la [Resolución N° 542/2010](#) [1], establece requisitos y condiciones a las que deben ajustarse los establecimientos avícolas de producción, granjas de producción para engorde, para producción de huevos, para reproducción y plantas de incubación, para su habilitación. Estos requisitos corresponden a medidas de bioseguridad que deben considerarse como principal herramienta en la prevención de enfermedades avícolas.

También, para garantizar la condición de país libre de influenza aviar y enfermedad de Newcastle, el organismo sanitario implementa un Programa de Vigilancia Epidemiológica de estas dos enfermedades en poblaciones de aves industriales y no comerciales, que implica la extracción de muestras de aves industriales y aves de traspatio, su envío al laboratorio y posterior procesamiento. También la sensibilización de la población y de todos los actores de la actividad, es tarea del Senasa, con el fin de estimular la denuncia de los casos de presentación de enfermedades o mortandades de aves, compatibles con Influenza Aviar o enfermedad de Newcastle o bien de diagnóstico incierto. Todas estas actividades se enmarcan dentro del Sistema de Vigilancia para la detección temprana de la posible presentación de estas enfermedades.

Todos los casos de sospecha de enfermedad, ya sea detectado cuando las aves son remitidas a las plantas de faena por el Sistema Integrado de Gestión Sanitaria (SIGSA) o bien por denuncias de mortandad de aves de traspatio o industriales, o por haberse detectado casos de serología positiva a Influenza Aviar o de títulos elevados para la enfermedad de Newcastle, son investigados mediante la extracción de nuevas muestras en el establecimiento y en los linderos o cercanos, si correspondiere, el relevamiento de la zona y la revisión clínica de antecedentes y síntomas, a fin de confirmar o descartar la posible presencia de enfermedad de Newcastle o Influenza aviar.

En las plantas de faena, le corresponde al servicio de inspección del Senasa el control ante mórtem de los lotes de aves que arriban al matadero y luego la inspección post mórtem. Cada lote de aves viene amparado por un documento sanitario de origen que permite seguir la trazabilidad que garantiza al consumidor la calidad e inocuidad de las carnes de aves y los productos avícolas.

Las empresas también participan en el mejoramiento de la calidad mediante la puesta en marcha de planes de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Análisis de peligros y puntos de control crítico (HACCP, por sus siglas en inglés) auditados por los servicios veterinarios del Senasa.

Los programas sanitarios, los fundamentos técnicos que sustentan la legislación y la problemática en general de la situación sanitaria, se evalúan y discuten en el ámbito de la Comisión Nacional de Sanidad Avícola (Conasa), constituida por representantes del sector privado de la avicultura y de los organismos oficiales de competencia en el tema.

Última modificación:

Lunes, Octubre 24, 2016 - 13:12

Información de interés

- [Senasa en YOU TUBE](#)
- [Información al consumidor](#)
- [Información al productor](#)
- [Banco de imágenes](#)
- [RENSPA](#)
- [Registro federal de aplicadores](#)

Trámites frecuentes

[Frutas, hortalizas y aromáticas. Inscripción de empresas para exportación a Rusia, Filipinas e Indonesia](#)

[Solicitar certificación fitosanitaria de importación](#)

[Laboratorios. Solicitud de análisis de alimentos de origen vegetal](#)

Novedades

[Senasa TV: Censo Nacional Agropecuario \(Vídeo\)](#)

[Senasa TV: Requisitos para la importación de animales para reproducción y de material genético \(Vídeo\)](#)

[Senasa TV: exportación de productos de la pesca \(Vídeo\)](#)

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://web-legacy.senasa.gob.ar/cadena-animal/aves/produccion-primaria/sanidad-animal/situacion-sanitaria>

Enlaces

[1] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-5422010>